



**SINDICATO GENERAL DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
SIGESAL**

25 Av. Norte y final calle Arce dentro del Hospital Nacional Rosales. Tel. 2231-9201 Ext. 350, Tel: 22319250.



INFORMAMOS A AFILIADOS Y A SIMPATIZANTES A SIGESAL

A partir del mes de agosto del presente año, hemos continuado realizando una serie de acciones encaminadas a buscarle solución a las problemáticas del Escalafón de Salud, Reforma a Requisitos de Manuales de Puestos, Cambios de Contrato de Servicios Profesionales a Ley de Salario, y la elección del representante de los trabajadores ante Comité de Ética del MINSAL, a través del Ministerio de Salud, Presidencia de la República y diferentes fracciones políticas que integran la Asamblea legislativa, exigimos refuerzo presupuestarios para MINSAL y complementación del escalafón de salud.

ESCALAFON DE SALUD:

Los empleados de salud son parte medular en el sistema de salud para la mayoría de la población salvadoreña, quienes se esfuerzan laborando en vacaciones, días festivos, en desastres naturales se redoblan las horas laborales, hay mora de tiempo laborado no compensado, con altos



niveles de recarga de trabajo, no se pagan las nocturnidades ni las horas extras, no hay puentes en los acuerdos legislativos, corren riesgo diariamente por el trabajo que realizan en zona de alto riesgo delincriminal. No contamos con seguro digno por el alto riesgo de contaminación e inseguridad ocupacional en la que se labora. Los profesionales de la salud no cuentan con prestaciones dignas y acordes a su capacidad profesional.

Siendo coherente con la realidad nacional en la crisis fiscal en que vivimos, la responsabilidad del Órgano Ejecutivo en cuanto al presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública, debe buscar el equilibrio hasta donde sea posible con el cumplimiento y fines del Estado, garantizando el cumplimiento del escalafón como derechos e incentivos de los empleados del MINSAL, sin poner en riesgo el equilibrio de las finanzas públicas. Ante las instancias del Ministerio de Salud, Presidencia de la República y diferentes fracciones políticas que integran la Asamblea

Legislativa, SIGESAL ha solicitado se aplique el escalafón de salud según la Ley establecida.

Estas propuesta ya han sido presentadas ante el Presidente, Autoridades del MINSAL y Comisiones de Salud, Hacienda y Especial de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, con el fin de conseguir apoyo para el pago total del Escalafón.

Es tema pendiente realizar reformas al escalafón, con el objeto que sea financiable y sostenible en el tiempo, en mutuo acuerdo entre MINSAL, Organizaciones de Salud y trabajadores; lo cual esperamos se realice a la menor brevedad posible. **De reformarse la Ley del Escalafón, mantenemos la siguiente propuesta: Se establezcan y apliquen las escalas: Menos de \$3,000.00 el 8%, y De \$3,000.00 a \$4,000.00 el 5%.**



REFORMA A REQUISITOS DE MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Los requisitos establecidos en el Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo del MINSAL, que entraron en vigencia en el 2014, vinieron a dejar sin oportunidad de optar a promoción y ascenso a los trabajadores que laboraban hasta esa fecha por no llenar los nuevos requisitos, violando los derechos establecidos en el art. 219 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 33, 34, y 35 de la Ley del Servicio Civil. Lo cual, debió haber sido aplicado al personal nuevo que ingresa al MINSAL, y a los empleados que ya laboraban en el MINSAL, se les debe aplicar los requisitos del manual anterior, o acordes a la realidad académica de la mayoría de trabajadores en el país.

En el mes de octubre del presente año se llevo a cabo reunión con Ministra, Viceministros de Salud, Comisión de Relaciones laborales,



y Gerente General de Operaciones del MINSAL, en el Hospital Nacional de la Mujer, con el propósito de abordar el tema de reformas de los requisitos del Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo del MINSAL. Así mismo, el 21 de noviembre se desarrollo el primer taller con el objetivo de que no se siga transgrediendo los derechos de promoción y ascenso para los trabajadores, con lo cual se espera se puedan resolver la problemáticas de algunos compañeros que no han tenido la oportunidad de participar en el proceso de promoción o ascenso debido a que el Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo del MINSAL no lo permite dado los altos requisitos que establece, por lo que las plazas se congelan y no pueden ser asignadas.

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE COMITÉ DE ÉTICA DEL MINSAL:

La Comisión de Ética del Ministerio de Salud (MINSAL), no está conformada formalmente desde hace un año. Tenemos conocimiento que actualmente existe una Comisión de Ética que está siendo manipulada por el Gerente General de Operaciones del MINSAL, Rigoberto Trinidad Pleitís. Esta comisión no cuenta con la representación formal de los representantes de los trabajadores. Por lo tanto, SIGESAL a dirigido por escrito y en reuniones establecidas con las autoridades la necesidad de elegir a la menor brevedad posible al representante de los trabajadores ante la Comisión de Ética del MINSAL.

CAMBIOS DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES A LEY DE SALARIO:

Según el art. 83 de la sección de Contratación de Servicios Personales de carácter profesional o técnico, de la Ley de Disposiciones Generales de Presupuestos, Se podrán contratar servicios personales siempre que concurren las siguientes condiciones:

- a) Que las labores a desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica;
- b) Que sean de carácter profesional o técnico y no de índole administrativa;
- c) Que aun cuando sean de carácter profesional o técnico no constituyen una actividad regular y continua dentro del organismo contratante;
- d) Que no haya en la ley de Salarios plaza vacante con iguales funciones a la que se pretende contratar.

Desde la entrada de la gestión actual del MINSAL, se han encaminado acciones de solicitud para que las plazas por contrato de Servicios Profesionales pasen a ser plazas por Contratos de Ley de Salarios o GOES, con lo cual se ha logrado disminuir en gran numero ese tipo de contratación.

SIGESAL ha acompañado y abogado en la solución de problemas laborales de sus afiliados, mantiene en proceso de solución varios casos, a los que pedimos a las autoridades del MINSAL la pronta solución.



Introducción de pieza de correspondencia, a Comisión de Hacienda y Presupuesto Especial de la Asamblea Legislativa, con iniciativa de ley por parte del partido GANA.



Hospital Nacional Rosales. Tel. 2231-9201 Ext. 350, / 2231-9250.